



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001436

Decreto No. _____ de 2026

(12 AGO 2026)

“Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que la servidora pública SANDRA YANETH QUINTERO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.60.364.141, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 12, con funciones en la Secretaría General de la Planta Globalizada de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$9.895.028.00) moneda corriente, mediante oficio solicitó permiso remunerado por los días 13 y 14 de agosto 2026 con el fin de atender asuntos personales inaplazables fuera de la ciudad.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado a la Ingeniera SANDRA YANETH QUINTERO MARTÍNEZ.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, grado 12 en el Área de Trabajo de Talento Humano de la Planta del nivel central de la Gobernación.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante los días 13 y 14 de agosto de 2026, a la servidora pública SANDRA YANETH QUINTERO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.60.364.141, que desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 12, con funciones en la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano, de la Planta del nivel Central de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar de las funciones del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 12, con funciones en la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano, que desempeña la servidora SANDRA YANETH QUINTERO MARTÍNEZ, al señor EDWIN JOSÉ LAMUS GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.031.439, durante los días comprendidos entre el 13 al 14 de agosto de 2026, inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12 AGO 2026

Dado en San José de Cúcuta, a los,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Jerly Daniela Cerveleon García – Abogada Contratista Externa
Revisó y Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco – Secretario General